



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

339

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		624600 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		442600 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal		126000 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		313600 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros		2000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		1000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		182000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales		182000 €
TOTAL:		624600€
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		624600 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		429600 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		135000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		17500 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		180800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		85000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		11300 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		195000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		195000 €
TOTAL:		624600€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillonroy, 22 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente, Francisco Rivas Borrás.